

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 839

FECHA: *Bogotá D.C., 28 de julio de 2026*

LUGAR: *Sesión mixta: Sala Antonio García Nossa y Plataforma Teams*

ASISTENTES: *GERMÁN ÁVILA PLAZAS, Ministro, quien lo presidió, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*
LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO, Viceministro Técnico y Viceministro General (e), Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO, Director, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
NATALIA IRENE MOLINA POSSO, Directora, Departamento Nacional de Planeación.
JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN, Delegado Presidencia de la República, Ministro de Educación Nacional.
MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO, Directora General del Presupuesto Público Nacional, Secretaria Ejecutiva del CONFIS.

INVITADOS: *MARTHA GARCÍA BUITRAGO, Subdirectora General, Departamento Nacional de Planeación.*
JACQUELINE ANDRADE ZAPATA, Directora Técnica de Programación de Inversiones Públicas, Departamento Nacional de Planeación.
GABRIEL ARMANDO PIRAQUIVE GALEANO, Director de Estudios Económicos, Departamento Nacional de Planeación.
GLEIDYS MARGOTH BLANCO CORDOBA, Directora de Gestión de Información, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
JORGE MARIO CARRASCO ORTIZ, Experto, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
OSCAR EDUARDO PÉREZ LOZANO, Subdirector (e) de estructuración de proyectos, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
HERNANDO GONZÁLEZ, Contratista, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
NICOLAS STEVEN ESCOBAR FORERO, Asesor, Viceministerio General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
FRANCISCO MANUEL LUCERO CAMPAÑA, Subdirector de Tesorería, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
EDDY SHIRLEY HERREÑO MOSQUERA, Subdirectora de Análisis y Consolidación Presupuestal, Dirección General del Presupuesto Público Nacional.
JORGE ELIECER QUINTERO CASTAÑO, Asesor, Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal, Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

ORDEN DEL DÍA:

Para Decisión:

- 1. Ampliación Meta Global de Pagos – (PAC) 2026.*
- 2. Ajuste Fuentes y Usos del Financiamiento 2026.*
- 3. Ajuste Fuentes y Usos del Financiamiento 2027.*
- 4. Ajuste al valor de las rentas constitutivas de recursos de capital 2026.*
- 5. Autorización cupo vigencias futuras ordinarias Plan de Fibra Óptica. Amazonía – FUTIC.*

Informativos:

- 6. Proyecto de Presupuesto General de la Nación – PGN 2027*
- 7. Informe complementario de actividad litigiosa segundo semestre 2025 por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.*
- 8. Informe de Vigencias Futuras primer trimestre de 2026.*
- 9. Informe de Vigencias Futuras segundo trimestre de 2026.*

1. Ampliación Meta Global de Pagos – (PAC) 2026

De conformidad con lo establecido en los artículos 26, 72, 73, y 74 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) y los artículos 2.8.1.7.2.1, 2.8.1.7.2.2 y 2.8.1.7.2.10 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 1477 de 2025 respectivamente, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, el documento DGPPN. No. 46 de 2026, el cual contiene la solicitud presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público relacionada con la ampliación de la Meta Global de Pagos – (PAC) 2026 por \$30,4 billones, para ser asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, considerando la priorización de las presiones fiscales del rezago y la vigencia para el mes de julio y agosto de 2026.

Al respecto, el CONFIS, en sesión del 19 de diciembre de 2025, con documento No. 116 de la misma fecha, aprobó la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación para el primer mes de la vigencia 2026 con situación de fondos -CSF- por \$25,0 billones.

Adicionalmente, el CONFIS, en sesión del 23 de enero de 2026, con documento No. 06 de la misma fecha, aprobó la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación para los meses de enero y de febrero de la vigencia 2026 con situación de fondos -CSF- por \$34,1 billones.

Posteriormente, el CONFIS, en la sesión del 26 de febrero de 2026, con documento No. 13 de la misma fecha, aprobó la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación para los meses de febrero y marzo de la vigencia 2026 con situación de fondos -CSF- por \$35,3 billones.

El CONFIS en la sesión del 7 de abril de 2026, con documento No. 20 de la misma fecha, aprobó la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación para el mes de marzo por \$1 billón y para el mes de abril por \$27,8 billones de la vigencia 2026 con situación de fondos -CSF- para un total de \$28,8 billones, alcanzando así un total de \$123,2 billones en recursos Nación CSF.

Posteriormente en sesión del 30 de abril de 2026, el CONFIS, con documento No. 23 de la misma fecha, aprobó la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación para el mes abril de \$2,4 billones y para el mes de mayo por \$31,6 billones de la vigencia 2026 con situación de fondos -CSF- para un total de \$34,0 billones, para llegar así a \$157,2 billones en recursos Nación CSF.

Así mismo, en sesión del 28 de mayo de 2026, el CONFIS, con documento No. 32 de la misma fecha, aprobó la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación para los meses de mayo y junio de la vigencia 2026 con situación de fondos -CSF- por \$38,0 billones, para llegar así a \$195,2 billones en recursos Nación CSF.

Y finalmente, en sesión del 25 de junio 2026, el CONFIS, con documento No. 39 de la misma fecha, aprobó la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación

para los meses de mayo y junio de la vigencia 2026 con situación de fondos -CSF- por \$33,5 billones, para llegar así a \$228,7 billones en recursos Nación CSF como se muestra en el cuadro 1.

Cuadro 1. Recursos Nación Meta de pagos Vigencia 2026 CSF
Cifras en Miles de Millones de pesos

CONCEPTO	CSF	ADICION CSF	TOTAL
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	195,200	33,500	228,700
TOTAL	195,200	33,500	228,700

Fuente: Cálculos DGPM - MHCP

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DGCPTN - MHCP) solicita al CONFIS la autorización de adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, en \$3,0 billones, para ser asignados por la DGCPTN, considerando la priorización de las presiones fiscales del rezago y recursos de la vigencia en el mes de julio.

En el mismo sentido, la DGCPTN - MHCP solicita al CONFIS la autorización de adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, en \$27,4 billones, para ser asignados por la DGCPTN, considerando la priorización de las presiones fiscales del rezago y recursos de la vigencia en el mes de agosto para llegar así a \$259,1 billones en recursos Nación CSF como se muestra en el cuadro 2.

Cuadro 2. Recursos Nación Meta de Pagos Vigencia 2026 CSF
Cifras en Miles de Millones de pesos

CONCEPTO	CSF	ADICION CSF	TOTAL
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	228,700	30,400	259,100
TOTAL	228,700	30,400	259,100

El monto de la meta global de pagos para el PAC establecido en este documento tiene su impacto fiscal recogido en la revisión del Plan Financiero 2026.

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN No. 46 de 2026, el cual hace parte integral de la presente acta, el CONFIS decidió lo siguiente:

- Autorizar la adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, en **\$3,0 billones**, para ser asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, considerando la priorización de las presiones fiscales del rezago y la vigencia en el mes de julio.
- Autorizar la adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, en **\$27,4 billones**, para ser asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, considerando la priorización de las presiones fiscales del rezago y la vigencia en el mes de agosto.
- Igualmente, y como se definió en diciembre de 2025, cada mes se debe hacer el seguimiento al recaudo de los ingresos y al estado de la caja de la DGCPTN para que el CONFIS apruebe mensualmente el PAC con recursos Nación CSF.

2. Ajuste Fuentes y Usos del Financiamiento 2026

En cumplimiento de los artículos 7, 13 y 26 Estatuto Orgánico de Presupuesto, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, la solicitud de la DGCPTN - MHCP, relacionada con la aprobación del ajuste al estado de Fuentes y Usos del Financiamiento del Gobierno Nacional Central (GNC) para la vigencia 2026.

De acuerdo con la DGCPTN - MHCP, el ajuste requerido se presenta a continuación:

Fuentes y Usos del Financiamiento del GNC 2026

FUENTES	US\$ MFMP	MFMP	US\$ Act	Act	Dif	USOS	US\$ MFMP	MFMP	US\$ Act	Act	Dif
		150.476		160.081	9.605			150.476		160.081	9.605
Desembolsos		116.047		142.774	26.726	Déficit a Financiar		104.479		104.479	-
Externos	(US\$ 8.294 mill.)	30.797	(US\$ 8.294 mill.)	29.726	-1.070	De los cuales:					-
Internos		85.250		113.250	28.000	Balance Primario		41.400		41.400	-
						Intereses Internos		55.831		55.831	-
Operaciones de Tesorería		17.851		624	-17.425	Intereses Externos	(US\$ 2.524 mill.)	9.248	(US\$ 2.524 mill.)	9.248	-
Ajustes por Causación		-9.642		-9.642	-	Amortizaciones		14.647		14.647	-
						Externos	(US\$ 2.791 mill.)	10.280	(US\$ 2.791 mill.)	10.280	-
Disponibilidad Inicial		26.220		26.220	-	Internos		4.367		4.367	-
						Operaciones de Tesorería/Manejo Del		21.805		21.805	-
						Pago de Obligaciones con TES		439		439	-
						Disponibilidad Final		16.712		16.712	9.605

De acuerdo con la DGCPTN del MHCP, el objetivo de la modificación es poder dar continuidad al programa de colocación de deuda pública interna y a la vez generar una disponibilidad de caja suficiente para afrontar el pago de obligaciones de inicio del año 2027.

De conformidad con los artículos 7, 13 y 26 del EOP, y el detalle contenido en la presentación, la cual forma parte integral de la presente acta, el CONFIS aprobó la modificación al estado de fuentes y usos del Financiamiento del GNC 2026. Es de resaltar que la presente modificación no altera el balance primario ni el balance total reflejado en el Plan Financiero del GNC para 2026.

3. Ajuste Fuentes y Usos del Financiamiento 2027

En cumplimiento de los artículos 7, 13 y 26 Estatuto Orgánico de Presupuesto, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, la solicitud de la DGCPTN - MHCP, relacionada con la aprobación del ajuste al estado de Fuentes y Usos del Financiamiento del Gobierno Nacional Central (GNC) para la vigencia 2027.

De acuerdo con la DGCPTN - MHCP, el ajuste requerido se presenta a continuación:

Fuentes y Usos del Financiamiento del GNC 2027

FUENTES	US\$ MFMP	MFMP	US\$ Act	Act	Dif	USOS	US\$ MFMP	MFMP	US\$ Act	Act	Dif
		130.367		135.680	5.313			130.367		135.680	5.313
Desembolsos		109.845		125.574	15.729	Déficit a Financiar		16.556		16.556	-
Externos	(US\$ 6.700 mill.)	25.855	8.700	33.572	7.718	De los cuales:					-
Internos		84.010		92.001	7.991	Balance Primario		11.620		11.620	-
Operaciones de Tesorería		20.000		0	-20.000	Intereses Internos		74.196		74.196	-
Ajustes por Causación		-4.606		-4.606	0	Intereses Externos	(US\$ 2.524 mill.)	9.740	(US\$ 2.524 mill.)	9.740	-
Disponibilidad Inicial		7.107		16.712	9.605	Amortizaciones		26.551		26.551	-
						Externos	(US\$ 3.365 mill.)	12.766	(US\$ 3.365 mill.)	12.766	-
						Internos		13.784		13.784	-
						Operaciones de Tesorería/Manejo Del		-		-	-
						Pago de Obligaciones con TES		501		501	-
						Disponibilidad Final		7.759		13.072	5.313

De acuerdo con la DGCPTN del MHCP, el objetivo de la modificación es disminuir las operaciones de corto plazo de tesorería y darle contenido de fuentes presupuestales de largo plazo al financiamiento del año 2027.

De conformidad con los artículos 7, 13 y 26 del EOP, y el detalle contenido en la presentación, la cual forma parte integral de la presente acta, el CONFIS aprobó la modificación al estado de fuentes y usos del Financiamiento del GNC 2027. Es de resaltar que la presente modificación no altera el balance primario ni el balance total reflejado en el Plan Financiero del GNC para 2027.

4. Ajuste al valor de las rentas constitutivas de recursos de capital 2026

En cumplimiento del artículo 2.8.1.5.5 del Decreto 1068 de 2015, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, el documento DGPPN. No. 47 de 2026, el cual contiene la solicitud presentada por la DGCPTN - MHCP relacionada con el otorgamiento de concepto favorable al ajuste al valor de las rentas constitutivas de recursos de capital 2026 mediante el traslado del concepto de ingreso Recurso de Crédito Externo a Recurso de Crédito Interno por \$28.000 mil millones, y con el fin de ampliar el cupo para la colocación de TES de la vigencia de 2026.

De acuerdo con la DGCPTN - MHCP, la Ley 2559 de 2025 determinó el presupuesto de rentas y recursos de capital y las apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, incluyendo dentro del anexo del detalle de la composición del presupuesto de rentas, un aforo para Recursos de Crédito Interno para la emisión de Títulos de Tesorería TES Clase B por \$85.250 mil millones.

La DGCPTN - MHCP adelanta su programa de financiamiento en el mercado local con gran dinamismo, pese a la volatilidad y a las desvalorizaciones que se han presentado en lo corrido del año. A la fecha (16 de julio de 2026) la meta de colocación de Títulos de Tesorería TES Clase B por el rubro de subastas presenta un cumplimiento de 89%. Este comportamiento se explica en gran parte por el apetito que los inversionistas extranjeros han demostrado por la deuda pública a lo largo del último trimestre y el subsecuente impacto en las tasas de interés, lo cual ha incrementado la ejecución de las cláusulas de sobre - adjudicación en las subastas y ha incentivado el ejercicio de las opciones no competitivas.

Al respecto la DGCPTN - MHCP argumenta que, en Comité de Tesorería del 27 de julio de 2026, se ajustó la meta de colocación de Títulos de Tesorería TES Clase B para la vigencia 2026 en \$28.000 mil millones pasando de \$85.250 mil millones a \$113.250 mil millones.

		MFMP		Act		Dif				MFMP		Act		Dif	
FUENTES	US\$ MFMP	150,476	US\$ Act	160,081	9,605	USOS	US\$ MFMP	150,476	US\$ Act	160,081	9,605				
Desembolsos		116,047		142,976	26,930	Déficit a financiar		106,479		106,479					
Externos	(US\$ 8,294 mil.)	30,797	(US\$ 8,294 mil.)	29,726	1,070	De los cuales:									
Internos		85,250		113,250	28,000	Balance Primario		41,400		41,400					
						Intereses Internos		55,831		55,831					
Operaciones de Tesorería		17,851		526	17,325	Intereses Externos	(US\$ 2,524 mil.)	9,248	(US\$ 2,524 mil.)	9,248					
						Amortizaciones		14,447		14,447					
Ajustes por Causación		9,642		9,642		Externas	(US\$ 2,791 mil.)	10,280	(US\$ 2,791 mil.)	10,280					
						Internas		4,367		4,367					
Disponibilidad Inicial		26,220		26,220		Operaciones de Tesorería/Manejo Del		21,805		21,805					
						Pago de Obligaciones con TES		439		439					
						Disponibilidad Final		7,107		16,712	9,605				

En el siguiente cuadro la DGCPTN - MHCP presentó al CONFIS el detalle de las rentas constitutivas de los recursos de capital del PGN 2026 con los montos aprobados en el Decreto

1477 de 2025, las modificaciones que se han presentado durante la vigencia, el ajuste propuesto y como queda el aforo vigente:

Cifras en Pesos						
CONCEPTO	AFORO INICIAL	FUNCION PÚBLICA - ESAP		JEP	APC	AFORO VIGENTE
		RESOLUCION No, 121	DECRETO No, 0536	RESOLUCION No, 176	Ajuste CONFIS* Solicitud Crédito Interno	
		(19-02-2026) (1)	(25-05-2026) (4)	(05-06-2026) (3)		
2.0.00 RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	176.188.909.485.331	488.205.700	1.687.240.393	41.011.095.959		176.232.096.027.383
2.0.00.2 RECURSOS DE CAPITAL	176.188.909.485.331	488.205.700	1.687.240.393	41.011.095.959		176.232.096.027.383
2.0.00.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS	2.881.584.337.319					2.881.584.337.319
2.0.00.2.03 DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	17.556.402.000.000					17.556.402.000.000
2.0.00.2.05 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.702.657.000.000					1.702.657.000.000
2.0.00.2.06 RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO	57.726.334.000.000				-28.000.000.000.000	29.726.334.000.000
2.0.00.2.07 RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO	85.250.000.000.000				28.000.000.000.000	113.250.000.000.000
2.0.00.2.08 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103.009.163		1.687.240.393	41.011.095.959		42.801.345.513
2.0.00.2.09 RECUPERACIÓN DE CARTERA – PRESTAMOS	888.035.422.263					888.035.422.263
2.0.00.2.13 REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	1.929.474.000.000					1.929.474.000.000
2.0.00.2.14 OTROS RECURSOS DE CAPITAL	8.254.319.716.586	488.205.700				8.254.807.922.286

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del presupuesto General de la Nación.

*Informativo. Artículo 2.8.1.5.5 del decreto 1068 de 2015. Resolución modificación interna de la rentas constitutivas de los recursos de capital de la nación sin exceder el aforo vigente de estos.

El ajuste solicitado se ejecutará mayoritariamente sobre referencias que a la fecha han reconocido los intereses faciales pactados por lo que no se contempla impacto fiscal en la vigencia 2026.

De conformidad con el artículo 2.8.1.5.5 del Decreto 1068 de 2015, y el detalle contenido en el documento DGPPN No. 47 de 2026, el cual forma parte integral de la presente acta, el CONFIS otorgó concepto favorable al traslado del concepto de ingresos Recursos del Crédito Externo al concepto de ingresos Recursos del Crédito interno por valor de \$28.000 mil millones con el fin de poder perfeccionar el financiamiento de las apropiaciones presupuestales definidas para 2026.

5. Autorización cupo vigencias futuras ordinarias Plan de Fibra Óptica Amazonía – FUTIC.

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 819 de 2003, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, el documento DGPPN. No. 48 de 2026, el cual contiene la solicitud presentada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), relacionada con la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias para el Plan Fibra Óptica Amazonia - Proyecto De Inversión - Fortalecimiento Del Acceso y/o Uso De Servicios De Telecomunicaciones Para Cerrar La Brecha Digital En Las Regiones Del País Nacional, financiados con a recursos propios y nación, así:

Cifras en millones de pesos ctes										
Vigencia	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Recursos Nación	310.873	169.179	27.484	27.484	27.484	27.484	27.484	27.484	27.484	0
Recursos Propios	94.687	80.997	20.809	23.517	26.425	29.396	32.585	33.110	32.693	5.149

De acuerdo con el FUTIC, el CONFIS, en la sesión del 10 de diciembre de 2025, autorizó cupo de vigencias futuras para la ejecución de la estrategia de Fibra óptica para la Amazonía del proyecto de inversión Fortalecimiento del acceso y/o uso de servicios de telecomunicaciones para cerrar la brecha digital en las regiones del país, a través del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así:

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2026	Propios	10.727.544.629
2027	Nación	310.873.263.785
2028	Nación	169.178.813.145
2029	Nación	27.484.362.414
2030	Nación	27.484.362.414
2031	Nación	27.484.362.414
2032	Nación	27.484.362.414
2033	Nación	27.484.362.414
2034	Nación	27.484.362.414
2035	Nación	27.484.362.414

Fuente: Ministerio y Fondo TIC

Lo anterior, previo aval fiscal de este mismo Consejo de la sesión del 7 de octubre de 2025 y declaratoria de importancia estratégica para el país contenida en el Documento CONPES 4167 del 17 de octubre de 2025.

Sin embargo, en la etapa de estructuración y desarrollo contractual de la iniciativa, se identificó la necesidad de realizar ajustes técnicos en el trazado inicialmente previsto, así como la de incorporar en el presupuesto del proyecto los costos asociados a convenios de seguridad y la constitución de la Bolsa de Monto Agotable, resultando un mayor valor para la ejecución de la estrategia, conforme se muestra a continuación:

Vigencia	Fuente	Autorización Vigente	Pesos corrientes	
			Nueva solicitud	Diferencia
(1)	(2)	(3)	(4)	(5=4-3)
2026	Propios	10.727.544.629	-	10.727.544.629
2026	Nación	-	89.933.440.260	79.205.895.631
2027	Nación	310.873.263.785	405.560.442.609	94.687.178.824
2028	Nación	169.178.813.145	250.176.243.244	80.997.430.099
2029	Nación	27.484.362.414	48.293.440.046	20.809.077.632
2030	Nación	27.484.362.414	51.001.049.705	23.516.687.291
2031	Nación	27.484.362.414	53.909.588.881	26.425.226.467
2032	Nación	27.484.362.414	56.880.231.028	29.395.868.614
2033	Nación	27.484.362.414	60.069.306.172	32.584.943.758
2034	Nación	27.484.362.414	60.594.303.067	33.109.940.653
2035	Nación	27.484.362.414	60.177.722.685	32.693.360.271
2036	Nación	-	5.148.850.974	5.148.850.974

Fuente: Ministerio y Fondo TIC

Dado lo anterior, el Ministerio de TIC y el Fondo Único de TIC indican que no se dio apertura al proceso licitatorio en la vigencia fiscal 2025, feneciendo en consecuencia los cupos de vigencias futuras autorizados por el CONFIS en la sesión del 10 de diciembre de 2025 y comunicadas mediante oficio No. 2-2025-080237 del 19 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta que resultaban insuficientes para la contratación de la totalidad de las actividades requeridas por el proyecto.

De acuerdo con el Fondo Único de TIC, el despliegue del proyecto de Fibra Óptica en la región de Amazonas se ha considerado en un marco temporal de ejecución de 10 años y tiene como propósito fortalecer la calidad y disponibilidad de la Red Troncal, mediante la construcción de una red de Fibra Óptica que funcionará como ruta principal, mientras que la actual red de radio servirá como respaldo.

Esta infraestructura permitirá enlazar la red de Fibra Óptica de InfoVias en Brasil con el cable submarino que aterriza en Buenaventura, garantizando el anillamiento de la red.

El trazado inicia en Puerto Asís, donde se interconecta con la red de Internexa para la salida hacia el cable submarino en Buenaventura. Desde allí, se extiende por el río Putumayo hasta Puerto Leguizamo, beneficiando a los centros poblados de Puerto Ospina y Agua Blanca.

Posteriormente, la red continúa desde Puerto Leguizamo por el río Putumayo hasta el área no municipalizada de Tarapacá, con cobertura para Puerto Alegría, El Encanto y Puerto Arica. Desde Tarapacá, se construirá un tramo de Fibra Óptica ductada hasta el municipio de Puerto Nariño. Finalmente, el cable se extenderá por el río Amazonas hasta llegar a Leticia, consolidando la conectividad en la región.

Señala el Documento CONPES 4195 que, el valor total de la iniciativa Fibra óptica para la Amazonía responde a cuatro componentes principales:

- El valor del contrato para la prestación de los servicios de ingeniería de detalle, implementación, operación y mantenimiento de la infraestructura de fibra óptica.
- El valor de la interventoría integral encargada del seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual en todas las fases del proyecto.
- El valor de los Convenios de Seguridad del proyecto, que comprenden el convenio con la Dirección General Marítima (DIMAR) para el componente subfluvial, los acuerdos de coordinación con las autoridades territoriales (alcaldías municipales y Gobernación del Amazonas) para los puntos de intervención en municipios y Áreas No Municipalizadas.
- El valor de la Bolsa de Monto Agotable, definido con base en la estimación de la materialización de los riesgos identificados en la matriz de riesgos del proyecto. Esta Bolsa cubrirá, entre otros aspectos, costos asociados a permisos y autorizaciones requeridas para el despliegue de infraestructura incluyendo ocupación de cauce y demás permisos sectoriales, así como los posibles costos derivados de la gestión de consultas previas y de otras medidas de manejo social, predial y operativo que puedan requerirse para asegurar la continuidad y viabilidad de la ejecución.

Impacto proyectado hasta el año 2035, por zonas geográficas y población objetivo, así como el número de hogares beneficiados:

POBLACIÓN IMPACTADA POR AÑO											
Departamento	Municipio	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Amazonas	Puerto Alegría (ANM)			837	847	845	853	864	877	875	877
Amazonas	El Encanto (ANM)			2,226	2,226	2,255	2,265	2,282	2,288	2,301	2,306
Amazonas	Puerto Arica (ANM)			1,147	1,159	1,175	1,183	1,196	1,197	1,217	1,233
Amazonas	Tarapacá (ANM)			4,609	4,655	4,718	4,764	4,819	4,853	4,904	4,955
Amazonas	Puerto Nariño			11,412	11,515	11,595	11,726	11,808	11,908	11,982	12,076
Amazonas	Leticia			57,723	58,361	58,973	59,569	60,147	60,714	61,253	61,816
Putumayo	Puerto Asís			77,178	78,169	79,105	79,896	80,819	81,726	82,603	83,253
Putumayo	Puerto Leguizamo			34,473	34,844	35,195	35,656	35,993	36,343	36,663	37,096
Putumayo	San Miguel			22,314	22,506	22,712	22,988	23,187	23,962	23,541	23,794
TOTAL				211,919	214,282	216,573	218,900	221,115	223,268	225,339	227,416

Fuente: FUTIC

HOGARES IMPACTADOS POR AÑO											
Departamento	Municipio	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Amazonas	Puerto Alegría (ANM)			234	240	247	255	262	270	281	291
Amazonas	El Encanto (ANM)			598	617	636	656	676	700	723	747
Amazonas	Puerto Arica (ANM)			373	380	390	402	415	434	447	460
Amazonas	Tarapacá (ANM)			1,129	1,162	1,199	1,242	1,283	1,330	1,374	1,423
Amazonas	Puerto Nariño			3,425	3,560	3,696	3,841	3,990	4,146	4,303	4,464
Amazonas	Leticia			18,363	19,134	19,942	20,775	21,630	22,504	23,399	24,321
Putumayo	Puerto Asís			32,540	33,849	34,768	35,915	37,062	38,221	39,421	40,683
Putumayo	Puerto Leguizamo			13,035	13,470	13,908	14,377	14,839	15,325	15,842	16,380
Putumayo	San Miguel			9,652	9,957	10,256	10,568	10,885	11,211	11,560	11,937
TOTAL				79,349	82,169	85,042	88,031	91,042	94,141	97,350	100,706

Fuente: FUTIC

Los montos solicitados con recursos nación para las vigencias 2027-2030 son consistentes con la senda fiscal contemplada en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2027 – 2030 del Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así:

INVERSIÓN NACIÓN EN MILLONES DE PESOS	MGMP 2027-2030				Estimado				
	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES									
MGMP 2027-2030 TIC*	310.873	323.960	312.163	325.667	335.437	345.500	355.865	366.541	377.537
Otras VF Sector TIC	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vigencias Futuras Solicitadas	310.873	169.179	27.484	27.484	27.484	27.484	27.484	27.484	27.484
Cupo utilizado	310.873	169.179	27.484	27.484	27.484	27.484	27.484	27.484	27.484
Cupo disponible	-	154.781	284.679	298.183	307.953	318.016	328.381	339.057	350.053
% Cupo utilizado	100%	52%	9%	8%	8%	8%	8%	7%	7%
% Cupo disponible	0%	48%	91%	92%	92%	92%	92%	93%	93%

Fuente: SIIF Nación - DGPPN

*Techo indicativo de inversión con recursos Nación comunicado al sector TIC MGMP 2027 - 2030

De conformidad con artículo 10 de la Ley 819 de 2003, y el detalle contenido en el documento DGPPN No. 48 de 2026, el cual forma parte integral de la presente acta, el CONFIS autorizó cupo de vigencias futuras ordinarias financiados con recursos nación y propios, en las cuantías y periodo de tiempo solicitados y conceptuados favorablemente por la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, para que el Ministerio de TIC / Fondo Único de TIC realice el proyecto Plan de Fibra Óptica para la Amazonía, así:

SECCIÓN: 23-06-00 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

PROGRAMA: 2301 FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

SUBPROGRAMA: 0400 INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES

PROYECTO: 0034 FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN LAS REGIONES DEL PAÍS NACIONAL

SUBPROYECTO: 20204A 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD DIGITAL

VIGENCIA	FUENTES	VALORES CORRIENTES
2027	Nación	310.873.263.785
2027	Propios	94.687.178.824
2028	Nación	169.178.813.145
2028	Propios	80.997.430.099
2029	Nación	27.484.362.414
2029	Propios	20.809.077.632
2030	Nación	27.484.362.414
2030	Propios	23.516.687.291
2031	Nación	27.484.362.414
2031	Propios	26.425.226.467
2032	Nación	27.484.362.414
2032	Propios	29.395.868.614
2033	Nación	27.484.362.414
2033	Propios	32.584.943.758
2034	Nación	27.484.362.414
2034	Propios	33.109.940.653
2035	Nación	27.484.362.414
2035	Propios	32.693.360.271
2036	Propios	5.148.850.974

Temas Informativos:

6. Proyecto de Presupuesto General de la Nación – PGN 2027

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó para conocimiento de los miembros del CONFIS y con carácter informativo, un resumen del Proyecto de Presupuesto General de la Nación – PGN 2027, cuyo contenido está detallado en la presentación que forma parte integral de la presente acta, en cumplimiento de lo preceptuado por el Estatuto Orgánico de Presupuesto -Decreto 111 de 1996.

7. Informe complementario de actividad litigiosa segundo semestre 2025 por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

De acuerdo con los compromisos asumidos en sesión CONFIS del 07 de abril de 2026, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) presentó a consideración de los miembros del CONFIS, información complementaria a la información contenida en el Informe de Actividad Litigiosa del segundo semestre de 2025, relacionado con:

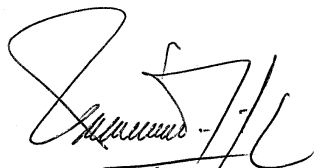
- Informe detallado sobre las acciones de repetición, que incluya información ampliada sobre su estado, resultados y las actuaciones adelantadas por la Dirección de Defensa Jurídica Nacional.
- Informe conciso sobre el estado de las obligaciones registradas en cuentas por pagar asociadas a sentencias y conciliaciones, así como sobre el comportamiento y evolución de los pagos efectuados.

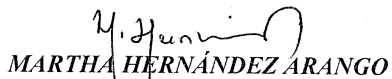
8. Informe de Vigencias Futuras primer trimestre de 2026.

Se remitió y se presentó para conocimiento de los miembros del CONFIS con carácter informativo, el informe de vigencias futuras por delegación – primer trimestre de 2026, cuyo contenido está detallado en la presentación que forma parte integral de la presente acta, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y la delegación en la DGPPN de la autorización de vigencias futuras ordinarias (artículo 1, Resolución 11 de agosto 6 de 1997).

9. Informe de Vigencias Futuras segundo trimestre de 2026.

Se remitió y se presentó para conocimiento de los miembros del CONFIS con carácter informativo, el informe de vigencias futuras por delegación – segundo trimestre de 2026, cuyo contenido está detallado en la presentación que forma parte integral de la presente acta, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y la delegación en la DGPPN de la autorización de vigencias futuras ordinarias (artículo 1, Resolución 11 de agosto 6 de 1997).


GERMÁN ÁVILA PLAZAS
Presidente


MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Secretaria Ejecutiva